



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-25199178-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reserva de cargo - Horacio Alcides GIUSSO

VISTO el EX-2024-25199178-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO, en virtud a su designación en el cargo de Director de Planificación Tarifaria dependiente de la Dirección Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Horacio Alcides GIUSSO revista actualmente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con el Adicional por Disposición Permanente y la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas dependiente de la Subsecretaría de Industria y PyMEs;

Que mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP (orden 15) se otorgó, a partir del 1° de abril de 2023, una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista del agente, en forma excepcional en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación I, del personal que al 31 de marzo de 2023 revistaba en la máxima categoría del Agrupamiento Ocupacional respectivo, o en el límite máximo del Agrupamiento Jerárquico con funciones de Jefe de Departamento o como Personal de Apoyo, en los términos del artículo 9° y

concordantes del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA;

Que a orden 4 obra nota del agente GIUSSO mediante la cual solicita se gestione la reserva de su cargo de revista por haber sido designado mediante RESO-2024-839-GDEBA-MIYSPGP en el cargo de Director de Planificación Tarifaria dependiente de la Dirección Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento, a partir del 1° de julio de 2024, limitando su designación como Director de Mantenimiento dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (orden 5);

Que mediante RESO-2022-602-GDEBA-MPCEITGP se le concedió oportunamente al agente Horacio Alcides GIUSSO la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de noviembre de 2021, en virtud a la designación mencionada en el párrafo que antecede (orden 6);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, la reserva de cargo otorgada oportunamente mediante RESO-2022-602-GDEBA-MPCEITGP al agente Horacio Alcides GIUSSO (DNI N° 20.629.760 - Clase 1969), a partir del 1° de abril de 2023, fecha en la cual mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP se otorgó una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista del agente, en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO (DNI N° 20.629.760 - Clase 1969), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con el Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, a partir del 1º de abril de 2023, fecha en la cual mediante RESO-2023-344-GDEBA-MPCEITGP se otorgó una bonificación remunerativa y no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría de revista del agente, en los términos del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, a partir del 1º de julio de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO (DNI N° 20.629.760 - Clase 1969), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con el Adicional por Disposición Permanente y la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, en virtud que mediante RESO2024-839-GDEBA-MIYSPGP se limita su designación como Director de Mantenimiento de la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Industria y PyMEs, a partir del 1º de julio de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Horacio Alcides GIUSSO (DNI N° 20.629.760 - Clase 1969), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con el Adicional por Disposición Permanente y la bonificación remunerativa no bonificable equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Unidad de Promoción, Gestión y Control de Zonas Francas, en virtud a su designación mediante RESO-2024-839-GDEBA-MIYSPGP en el cargo de Director de Planificación Tarifaria dependiente de la Dirección Provincial de Regulación y Planificación Tarifaria del Servicio Público de Agua y Saneamiento del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección

Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.